



Sesión Número CD-10/2016 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de

El Salvador. Sesión ordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones del Banco y constituida a las doce horas con treinta minutos del día lunes veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo, los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano y Carlos Alberto Moreno Carmona. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota del Informe Económico Mensual a enero de 2016, presentado por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación Evolución de la Balanza de Pagos 2001-2015, presentado por el Departamento del Sector Externo.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en Sesión No. CD-17/2014 del 12 de mayo de 2014, autorizó el "Instructivo para Calificar Instituciones Domiciliadas en el Exterior, en el Contexto de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Código Tributario", con vigencia a partir del 1 de julio de 2014.- 2. Que el Instructivo en referencia, en el numeral 6.9.1 establece que el Consejo Directivo emitirá resolución en la que califica o no califica a las instituciones domiciliadas en el exterior en el contexto de las correspondientes Leyes Tributarias, según proceda.- 3. Que se han recibido solicitudes de calificación de las instituciones domiciliadas en el exterior abajo detalladas, según los contextos de Ley, siguientes:

Contexto de Ley	Institución	Domicilio	Tipo de Trámite	Recepción
• Código Tributario, Artículo 158 literal c).	Banco Davivienda Internacional (Panamá), S.A.	Panamá, República de Panamá	Primera vez	11 de febrero de 2016
• Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f).	Monega Kapitalanlagegesellschaft MBH Koln, (Capital Investment Company, LLC.)	Colonia, Alemania	Primera vez	11 de febrero de 2016

4. Que los Departamentos Jurídico y Administración de Reservas Internacionales han verificado el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos, respectivamente, de las solicitudes presentadas, y son de la opinión que las instituciones solicitantes cumplen



con los requisitos establecidos en el Instructivo vigente, por lo que recomiendan someter a consideración del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, una Resolución favorable a las solicitudes de calificación anteriormente detalladas.-

ACUERDA: Calificar a las instituciones abajo detalladas, en el Contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos:

Contexto de Ley	Institución	Domicilio	Tipo de Trámite	Vigencia	
				Desde	Hasta
<ul style="list-style-type: none"> Código Tributario, Artículo 158 literal c). 	Banco Davivienda Internacional (Panamá), S.A.	Panamá, República de Panamá	Primera vez	11 de febrero de 2016	10 de febrero de 2018
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f). 	Monega Kapitalanlagegesellschaft MBH Koln, (Capital Investment Company, LLC.)	Colonia, Alemania	Primera vez	11 de febrero de 2016	10 de febrero de 2018

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Art. 23 literal s), establece entre las facultades del Consejo Directivo, conocer y aprobar la liquidación del Presupuesto.- 2. Que el Consejo Directivo en Sesión No. CD-28/2014 de fecha 28 de julio de 2014, aprobó el Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al año 2015, según el resumen siguiente:

COMPONENTE	Cifra en US\$
a. GASTOS ADMINISTRATIVOS	19,404,330.00
b. SERVICIOS FINANCIEROS	3,545,922.00
c. INVERSIÓN EN ACTIVOS PERMANENTES	1,787,124.00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2015	24,737,376.00

3. Que el Consejo Directivo en diferentes Sesiones realizadas durante el año 2015, aprobó ajustes en el Presupuesto del Banco Central de Reserva de El Salvador correspondiente al año 2015, los cuales permitieron adecuarlo a las necesidades institucionales, el Presupuesto ajustado, se resume a continuación:

(Cifras en US Dólares)

COMPONENTE	Presupuesto Aprobado 2015 (1)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	19,035,781.00
SERVICIOS FINANCIEROS	3,791,922.00
INVERSIÓN EN ACTIVOS PERMANENTES	1,907,284.00
TOTAL	24,734,987.00

(1) Incluye Ajustes aprobados durante el año 2015.



4. Que las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva, en su Artículo 23 establecen que el ciclo presupuestario, deberá finalizar con la liquidación de los componentes del Presupuesto. Además, que la Liquidación del Presupuesto Anual será aprobada sin contingencias, y cuando la ejecución presupuestaria incluya "montos no cerrados" por bienes y servicios adjudicados, cuya ejecución exceda el ciclo presupuestario, deberá presentarse la liquidación de las contingencias al vencimiento del último contrato.- 5. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-28/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, presenta el Informe de la Liquidación del Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva, correspondiente al ejercicio 2015.- **ACUERDA:** 1. Aprobar la liquidación sin contingencias del Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva, correspondiente al año 2015, detallada en Anexos y que se resume así:

(Cifras en US Dólares)

COMPONENTE	Aprobado	Ejecutado	Disponibile
a. GASTOS ADMINISTRATIVOS	19,035,781.00	18,539,512.05	496,268.95
b. SERVICIOS FINANCIEROS	3,791,922.00	3,048,630.21	743,291.79
c. INVERSIÓN EN ACTIVOS PERMANENTES	1,907,284.00	1,335,445.07	571,838.94
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2015	24,734,987.00	22,923,587.33	1,811,399.67

2. Darse por enterado del monto de la contingencia, correspondiente a la ejecución del Presupuesto de 2015, del Banco Central de Reserva de El Salvador, por la proporción no recibida por US\$146,629.86 del Contrato por Servicios de Transporte Internacional de Dólares, celebrado con Brink's Global Services International, Inc., que corresponde al período de enero a mayo de 2016.-----

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Consejo Directivo en Sesión No. CD-28/2014 del 28 de julio de 2014, aprobó el Presupuesto del CIEX El Salvador, correspondiente al año 2015, el cual fue ajustado con base en las nuevas necesidades del CIEX, quedando el Presupuesto ajustado, en la forma siguiente:

Componente (Cifras en US\$)	Presupuesto Original	Presupuesto Ajustado
A. INGRESOS CIEX EL SALVADOR	1,093,552.00	1,093,552.00
B. PRESUPUESTO CIEX EL SALVADOR	752,906.00	764,331.00
C. INGRESOS NETOS (INGRESOS - PRESUPUESTO)	340,646.00	329,221.00



Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-29/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, presenta para aprobación, el Informe de Liquidación del Presupuesto Anual del Departamento de Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador), correspondiente al año 2015.- **ACUERDA:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto Anual del Departamento de Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador), correspondiente al año 2015, según detalle en anexo, el cual se resume en la forma siguiente:

Resumen de la Liquidación del Presupuesto 2015
(Cifras en US\$ dólares)

Componente	Presupuesto Final 2015 (A)	Total Ejecutado 2015 (B)	Diferencia (A-B)
A. INGRESOS CIEX EL SALVADOR	1,093,552.00	993,088.00	100,464.00
B. PRESUPUESTO CIEX EL SALVADOR	764,331.00	716,844.70	47,486.30
INGRESOS NETOS (INGRESOS - PRESUPUESTO)	329,221.00	276,243.30	52,977.70

(A) Incluye movimientos presupuestarios aprobados hasta el mes de diciembre de 2015.

PUNTO VI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que las operaciones ejecutadas por el Banco Central de Reserva al 31 de enero de 2016, están razonablemente reflejadas en sus Estados Financieros.- 2. Que el Comité de Auditoría en Sesión No. COA-2/2016 del 16 de febrero de 2016, acordó otorgar su visto bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de enero de 2016, sean presentados para conocimiento del Consejo Directivo.- 3. Que la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta el Informe de Análisis de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de enero de 2016 e Informe de Eventos Relevantes del mes de enero de 2016, con base a lo establecido en la Política Contable para el Registro de Operaciones que afectan Ejercicios Anteriores.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de enero de 2016 y del Informe presentado por la Gerencia de Operaciones Financieras, sobre el registro de complemento a provisión de Remuneración de la Reserva de Liquidez por un monto de US\$142.4 miles, con base a la Política Contable para el Registro de Operaciones que afectan Ejercicios Anteriores.

PUNTO VII El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), somete a consideración del Consejo Directivo de Banco Central de Reserva de El



Salvador, Informe de Liquidación del Presupuesto del FOSAFFI año 2015. El Consejo Directivo, considerando: I. Que en Sesión de Comité Administrador No. CA-05/2016, del 4 de febrero de 2016, acordó: 1. Autorizar la Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2015, de acuerdo al nivel de ejecución del cuadro siguiente:

a) Presupuesto de gastos de funcionamiento:

No.	Rubros Gastos de Funcionamiento:	Presupuesto al cierre 2015, con transferencias	Ejecutado	Disponibile	% de Ejecución
I	Gastos Administrativos	\$ 1,767,422.45	\$ 1,767,422.45	\$ -	100.00%
II	Gastos Comercialización de Activos Extraordinarios	\$ 143,781.55	\$ 134,384.47	\$ 9,397.08	93.46%
III	Gastos Gestión de Recuperación de Cartera	\$ 56,600.00	\$ 30,206.17	\$ 26,393.83	53.37%
IV	Inversión en Activos Permanentes	\$ 37,430.00	\$ 20,897.49	\$ 16,532.51	55.83%
Total Presupuesto		\$ 2,005,234.00	\$ 1,952,910.58	\$ 52,323.42	97.39%

b) Presupuesto de erogaciones:

No.	Rubros de erogaciones:	Presupuesto al cierre 2015, con transferencias	Ejecutado	Disponibile	% de Ejecución
V	Comercialización de Activos Extraordinarios	\$ 100,000.00	\$ 44,982.22	\$ 55,017.78	44.98%
VI	Gestión de Recuperación de Cartera	\$ 290,709.00	\$ 191,496.53	\$ 99,212.47	65.87%
Total Erogaciones		\$ 390,709.00	\$ 236,478.75	\$ 154,230.25	60.53%
Total		\$ 2,395,943.00	\$ 2,189,389.33	\$ 206,553.67	91.38%

2. Solicitar al Banco Central de Reserva de El Salvador, que sean considerados como anticipos al Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2016, el remanente de Inversión en Activos Permanentes de la asignación presupuestaria del año 2015, por un valor de US\$32.51.- 3. Autorizar a la Presidencia del FOSAFFI para que someta a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, los Acuerdos anteriores.- II. Que el Comité Administrador del FOSAFFI, fundamentó sus acuerdos en Informe de Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI año 2015, del Departamento Administrativo Financiero No. DAF-19/2016 de fecha 25 de enero de 2016.- III. Que el Banco Central de Reserva de El Salvador, entregó en calidad de aporte al Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI de 2015, el valor de US\$1,803,408.00, ejecutándose el valor de US\$1,803,375.49, quedando un remanente de US\$32.51, según el siguiente cuadro:

Rubros	Presupuesto otorgado por BCR en 2015	Presupuesto utilizado 2015	Remanente 2015
Gastos Administrativos	\$ 1,732,512.00	\$ 1,732,512.00	\$ -
Gastos Gestión de Comercialización de Activos Extraordinarios	\$ 49,966.00	\$ 49,966.00	\$ -
Inversión en Activos Permanentes	\$ 20,930.00	\$ 20,897.49	\$ 32.51
Total	\$ 1,803,408.00	\$ 1,803,375.49	\$ 32.51



IV. Que de acuerdo al Instructivo para Reglamentar la Ejecución Presupuestaria del FOSAFFI, en el Romano VI, numeral 1, establece que el ciclo Presupuestario del FOSAFFI deberá finalizar con la liquidación anual del Presupuesto y será presentado para autorización del Comité Administrador del FOSAFFI y del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** Aprobar lo resuelto por el Comité Administrador del FOSAFFI, en Sesión No. CA-05/2016 del 4 de febrero de 2016, referente a: 1. Autorizar la Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2015, de acuerdo al nivel de ejecución del cuadro siguiente:

a) Presupuesto de gastos de funcionamiento:

No.	Rubros Gastos de Funcionamiento:	Presupuesto al cierre 2015, con transferencias	Ejecutado	Disponibile	% de Ejecución
I	Gastos Administrativos	\$ 1,767,422.45	\$ 1,767,422.45	\$ -	100.00%
II	Gastos Comercialización de Activos Extraordinarios	\$ 143,781.55	\$ 134,384.47	\$ 9,397.08	93.46%
III	Gastos Gestión de Recuperación de Cartera	\$ 56,600.00	\$ 30,206.17	\$ 26,393.83	53.37%
IV	Inversión en Activos Permanentes	\$ 37,430.00	\$ 20,897.49	\$ 16,532.51	55.83%
Total Presupuesto		\$ 2,005,234.00	\$ 1,952,910.58	\$ 52,323.42	97.39%

b) Presupuesto de erogaciones:

No.	Rubros de erogaciones:	Presupuesto al cierre 2015, con transferencias	Ejecutado	Disponibile	% de Ejecución
V	Comercialización de Activos Extraordinarios	\$ 100,000.00	\$ 44,982.22	\$ 55,017.78	44.98%
VI	Gestión de Recuperación de Cartera	\$ 290,709.00	\$ 191,496.53	\$ 99,212.47	65.87%
Total Erogaciones		\$ 390,709.00	\$ 236,478.75	\$ 154,230.25	60.53%
Total		\$ 2,395,943.00	\$ 2,189,389.33	\$ 206,553.67	91.38%

2. Autorizar al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero para que el remanente de US\$32.51 del aporte al Presupuesto de 2015, sea considerado como anticipo al Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2016, que se financia con recursos del Banco Central de Reserva de El Salvador.-----

PUNTO VIII El Consejo Directivo se da por enterado de los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, correspondiente al período de octubre a diciembre de 2015.-----

PUNTO IX El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión de Consejo Directivo No. CD-2/2016 del 11 de enero de 2016, se acordó: 1) Ordenar una auditoría de cumplimiento al Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del



Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2) Instruir al Departamento de Auditoría Interna del Banco Central de Reserva, realizar la auditoría ordenada.- 3) Aprobar la modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2016, para incluir una Auditoría al Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2. Que en Comité de Auditoría COA-02/2016 de fecha 16 de febrero de 2016, el Departamento de Auditoría Interna presentó propuesta para la realización de dicha auditoría, considerando que el personal del Departamento de Auditoría Interna es Miembro del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva, y que en marzo del año 2012, le entregó Carta de Recomendación al actual Gerente General del Fondo de Protección, quien la presentó como parte de su expediente de contratación, por lo cual solicita se sometan a consideración las propuestas siguientes: 1) Ordenar la auditoría de cumplimiento al Auditor Interno del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva.- 2) Contratar una Firma de Auditoría para realizarla.- 3) Formar un equipo de Auditoría con representantes de las Auditorías Internas de todas las instituciones participantes.- 4) Que el Consejo Directivo tome nota de lo informado por el Departamento de Auditoría Interna y ratifique el Acuerdo tomado en Sesión No. CD-2/2016 del 11 de enero de 2016.- **ACUERDA:** 1. Dejar sin efecto los Acuerdos números 2 y 3 del Punto XI de la Sesión de Consejo Directivo No. CD-2/2016 del 11 de enero de 2016.- 2. Evaluar la contratación de una Firma de Auditoría para realizar la auditoría de cumplimiento al Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, para lo cual el Departamento de Auditoría presentará en el Comité de Auditoría, los Términos de Referencia para la contratación de la Auditoría y el sondeo de precios para dicha contratación, para ser sometida posteriormente a consideración del Consejo Directivo del Banco Central.-----

PUNTO X El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-02/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, acordó sobre los puntos siguientes:

1. Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero a diciembre 2015. (Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero).-

-Otorgar visto bueno para que los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, al 31 de diciembre 2015, sean presentados al Consejo



Directivo, para su conocimiento.- **2. Estados Financieros del Banco Central de**

Reserva de El Salvador al 31 de enero de 2016. (Gerencia de Operaciones

Financieras).- Otorgar el visto bueno, a lo siguiente: 1. Que los Estados Financieros

del Banco Central de Reserva al 31 de enero de 2016, sean presentados para

conocimiento del Consejo Directivo.- 2. Informar al Consejo Directivo que se realizó

registro contable de complemento a la provisión de Remuneración de la Reserva de

Liquidez por un monto de US\$142.4 miles, con base en la Política Contable para el

Registro de Operaciones que afectan Ejercicios Anteriores.- **3. Centralización**

Contable de la Reserva de Liquidez: Finalización de la adecuación de la

interface contable. (Gerencia de Operaciones Financieras).- -Darse por enterado

del Informe de la finalización del proceso de centralización contable de las

transacciones generadas desde el Módulo de la Reserva de Liquidez, a partir de

enero de 2016, en la Sección de Contabilidad del Departamento Financiero.-

4. Reprogramación de Observaciones de la Gerencia de Administración y

Desarrollo. (GAD).- 1. Darse por enterado de las acciones realizadas por la Gerencia

de Administración y Desarrollo para superar las observaciones.- 2. Solicitar a la

Gerencia de Administración y Desarrollo, que en la próxima Sesión del Comité de

Auditoría, presente un Plan de Trabajo Detallado, para el cumplimiento de los

lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.- 3. Otorgar

visto bueno para reprogramar el Informe H1. "No se ha cumplido con los plazos de

tiempos establecidos para los procesos de cobertura de plazas" del Informe AI-

68/2015- Informe Definitivo al Proceso de Selección, Contratación y Otras Acciones

de Personal, de fecha 29 de mayo de 2015.- **5. Reprogramación de Observaciones**

de la Gerencia de Estadísticas Económicas- Departamento del Sector Externo.-

1. Darse por enterado de las acciones realizadas por la Gerencia de Estadísticas

Económicas para superar las observaciones.- 2. Solicitar al Departamento de

Auditoría Interna, hacer un replanteamiento de la observación, incluyendo la revisión

de los responsables, considerando las condiciones actuales.- 3. Solicitar a la

Gerencia de Estadísticas Económicas que presente el Plan de Trabajo Institucional

Detallado con fechas y responsables de las actividades necesarias para darle

cumplimiento a las observaciones presentadas en la Sesión de marzo 2016.-



6. Cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna en Auditoría al Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador. (Departamento de Auditoría Interna).- -Otorgar el visto bueno para que el punto de "Cumplimiento de Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna en Auditoría al Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador", sea presentado al Consejo Directivo.- **ACUERDA:**

1. Darse por enterado de los acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-02/2016, de fecha 16 febrero de 2016.- 2. Instruir: -A la Gerencia de Administración y Desarrollo, dar cumplimiento a los Acuerdos del Punto 4) del Comité de Auditoría tomados en Sesión COA-02/2016, de fecha 16 febrero de 2016.- -A la Gerencia de Estadísticas Económicas, dar cumplimiento al Acuerdo 3 del Punto 5) del Comité de Auditoría tomados en Sesión COA-02/2016, de fecha 16 febrero de 2016.- -Al Departamento de Auditoría Interna, dar cumplimiento al Acuerdo 2 del Punto 5) del Comité de Auditoría tomados en Sesión COA-02/2016, de fecha 16 febrero de 2016.--

PUNTO XI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-9/2016, de fecha 22 de febrero de 2016, en virtud del procedimiento para la aplicación de sanciones a particulares tramitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, (LACAP), acordó inhabilitar a la Sociedad Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V., que puede abreviarse SSELIMZA, S.A. de C.V., para participar en procedimientos de contratación administrativa por el plazo de cinco años, por haber incurrido en la infracción tipificada y sancionada en el Artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP, resolución que fue notificada a la referida Sociedad a las once horas y treinta minutos del 24 de febrero de 2016.- 2. Que a las doce horas y siete minutos del día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, la Sociedad SSELIMZA, S.A. de C.V., presentó Recurso de Revocatoria en contra de la precitada resolución de inhabilitación emitida por el Consejo Directivo en Sesión No. CD-9/2016, de fecha 22 de febrero de 2016.- **ACUERDA:** 1. Dar por recibido el Recurso de Revocatoria presentado a las doce horas y siete minutos del 29 de febrero de 2016, por la Sociedad SSELIMZA, S.A. de C.V., en contra de la resolución de inhabilitación



emitida por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva en Sesión No. CD-9/2016, celebrada el 22 de febrero de 2016.- 2. Comisionar de conformidad al numeral 6.1.5.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública UNAC, al Departamento Jurídico para que tramite el referido Recurso de Revocatoria.-----

Sin más de que tratar se levanta la sesión a las quince horas del mismo día, se lee la presente Acta, la ratifican y firman los asistentes.

Oscar Ovidio Cabrera Melgar

Marta Evelyn de Rivera

Rafael Rodríguez Loucel

José Francisco Marroquín

Juan Francisco Oocar Romano

Carlos Alberto Moreno

María Concepción Gómez Guardado

Graciela Alejandra Gámez